

COPIA NO CONTROLADA

	Guía	Código: G-AJ-13
	GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MÓVIL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	Versión: 001
		Fecha de Vigencia: 2025-06-09

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO**2. ALCANCE****3. GLOSARIO****4. DESARROLLO****5. FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS****6. CONTROL DE CAMBIOS**

Contenido

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que deben cumplir las entidades territoriales interesadas en la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, cuya ejecución requiera de recursos de cofinanciación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. ALCANCE

Inicia con el registro de la solicitud por parte del representante legal de la entidad territorial interesada, en el formulario electrónico definido por el Ministerio de Justicia y del Derecho; continúa con la revisión del proyecto y finaliza con la expedición de la certificación de implementación de la Estrategia Móvil y la conformación del expediente respectivo.

3. GLOSARIO

Casa de justicia. Es un modelo de atención y prevención a través del cual se implementa el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. En este espacio se ofrecen servicios de información, orientación y solución de conflictos, además de la aplicación y ejecución de mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio o distrito, a través de entidades del orden nacional y local. Los servicios que se prestan son gratuitos.

Centro de convivencia ciudadana. Es un modelo de atención y prevención a través del cual se implementa el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. En este espacio entidades prioritariamente del orden local, ofrecen servicios de justicia formal y no formal y otras promueven la convivencia ciudadana y la solución de conflictos. Los servicios que se prestan son gratuitos.

Certificación de implementación de la Estrategia Móvil. Es un documento expedido por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en el cual consta que la entidad territorial implementadora cumplió con las etapas establecidas para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en el(los) territorio(s) focalizado(s).

Líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Conjunto de lineamientos orientados a promover la formación, prevención y fortalecimiento de la ciudadanía y de los operadores de justicia en los modelos de atención y prevención, las cuales se centran en los siguientes temas: derechos humanos, componente étnico, prevención de las violencias basadas en género y la familia, prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes, enfoque diferencial y sujetos(as) de especial protección constitucional.

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC). Es un Programa liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho que acompaña los modelos de atención y prevención de Casa de Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana. Se encarga de establecer lineamientos de atención y prevención que fomentan el acceso de los ciudadanos a la administración de justicia. Asimismo, desarrolla estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana y el restablecimiento del tejido social en las comunidades.

Proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil. Es el documento técnico presentado por una entidad territorial interesada, en el que se definen los elementos mínimos que son necesarios para la puesta en operación de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s). Este proyecto es el insumo principal para la evaluación de la mesa técnica y para determinar el porcentaje de cofinanciación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

4. DESARROLLO



ESTRATEGIA MÓVIL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Estrategia itinerante diseñada para acercar los servicios de justicia y convivencia ciudadana en zonas apartadas, vulnerables y/o de difícil acceso, con el fin de brindar de forma gratuita, servicios de información, orientación, prevención, atención psicosocial, resolución de conflictos y promoción de mecanismos de justicia formal y no formal, garantizando el acceso a la justicia para comunidades en situación de vulnerabilidad o con limitada presencia institucional. Su desplazamiento se realiza en distintas zonas del país, con el objetivo de ampliar la cobertura, fomentar la inclusión social y territorial, reducir las barreras de acceso a la justicia y fortalecer una cultura de convivencia pacífica, respeto por los derechos humanos y resolución alternativa de los conflictos.

La Estrategia Móvil es implementada por la entidad territorial autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho (departamento, distrito o municipio), en coordinación con la oferta institucional presente en el(los) territorio(s) donde se va a brindar la atención, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

La estrategia se basa en la desconcentración de los servicios que ofrecen las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana en los territorios, con el objetivo de ampliar su campo de acción, mejorar la cobertura y reforzar el cumplimiento de sus fines, toda vez que fortalece la presencia del Estado, incrementa la confianza en las instituciones y promueve la convivencia pacífica en las comunidades. Además, permite movilizar la oferta

institucional hacia los ciudadanos y llegar a zonas donde el acceso, el desplazamiento o el desconocimiento de los derechos representan barreras de acceso a la justicia.

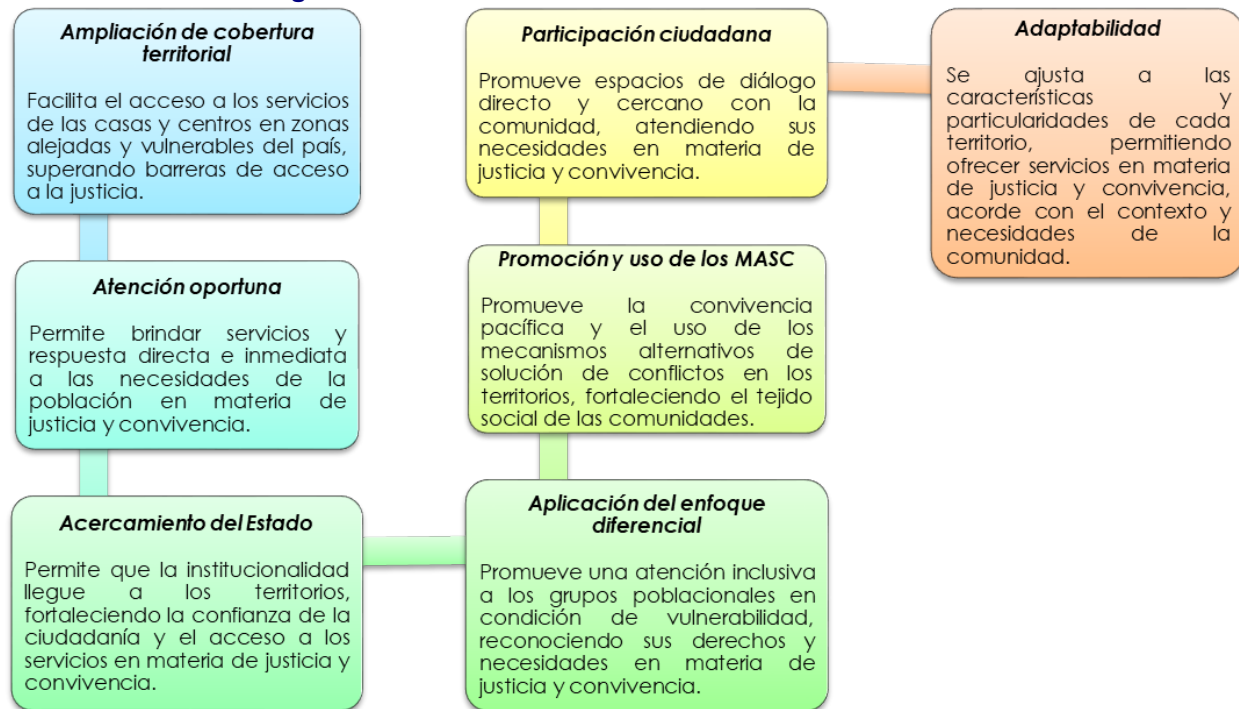
4.1. Objetivo de la Estrategia Móvil

Acercar los servicios de justicia y convivencia ciudadana en zonas apartadas, vulnerables y de difícil acceso del país, mediante la articulación interinstitucional y la descentralización de la oferta institucional, con el fin de brindar atención, orientación y acciones de prevención a las comunidades, en el marco de las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

4.2. Alcance de la Estrategia Móvil

La Estrategia tiene un alcance territorial a nivel departamental, distrital o municipal, con especial énfasis en zonas apartadas, vulnerables y de difícil acceso.

4.3. Beneficios de la Estrategia Móvil



4.4. Líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

Conjunto de lineamientos orientados a promover la formación, la prevención y el fortalecimiento de la ciudadanía y de los operadores de justicia presentes en el territorio, de acuerdo con la oferta institucional disponible y las particularidades locales, en los siguientes temas:

La Estrategia Móvil debe ser implementada por la entidad territorial, atendiendo las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC).

Línea estratégica de Derechos Humanos	Su propósito es promover, proteger y garantizar los derechos humanos de la población, mediante acciones integrales de orientación, formación, articulación institucional y acceso a la justicia, tanto formal como alternativa, en coordinación con las entidades competentes, para que los derechos humanos sean asumidos como prácticas cotidianas por parte de la ciudadanía, reconociendo a cada persona como titular de derechos y agente de transformación social.
•Línea estratégica de componente étnico en el acceso a la justicia	Su propósito es garantizar el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de las prácticas propias de justicia de los grupos étnicos, promoviendo el acceso a la justicia mediante acciones que valoren sus costumbres y su autonomía en la recuperación y legitimación de sus sistemas propios de resolución de conflictos.
Línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes	Su propósito es promover acciones integrales que garanticen el respeto, la prevención y la atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando una respuesta eficaz, pedagógica y articulada con las entidades competentes, que permita el restablecimiento integral de los derechos vulnerados. Desde un enfoque de derechos, esta línea reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional, cuyos derechos son universales, prevalentes e interdependientes.
•Línea estratégica de prevención de atención de las violencias basadas en género y la familia	Su propósito es prevenir, atender y erradicar las violencias basadas en género y aquellas que ocurren en el contexto familiar, reconociendo su carácter estructural, su impacto diferencial y la necesidad de abordajes específicos que garanticen los derechos de las personas afectadas.
Línea estratégica de enfoque diferencial y, sujetos(as) de especial protección constitucional	Su propósito es incorporar el enfoque diferencial en los modelos de atención, reconociendo que ciertos grupos poblacionales enfrentan barreras históricas, sociales y estructurales que impiden el ejercicio pleno de sus derechos. Desde esta perspectiva, se busca garantizar medidas específicas, inclusivas y efectivas que respondan a las necesidades particulares de personas y comunidades que requieren protección reforzada por parte del Estado.

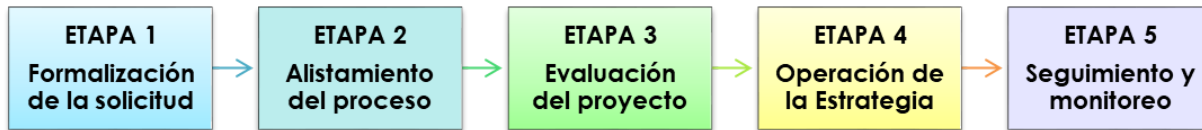
La Estrategia Móvil debe ser implementada por la entidad territorial, atendiendo las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC).

4.5. Entidades interesadas en la implementación de la Estrategia Móvil

Las Entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) interesadas en implementar la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, deben cumplir con cada una de las etapas establecidas en este lineamiento, con el fin de presentar formalmente su solicitud ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y obtener el concepto de favorabilidad requerido para su puesta en operación en el territorio.

4.6. Etapas que deben cumplir las entidades territoriales interesadas en la implementación de la Estrategia Móvil

Las etapas establecidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que deben cumplir las entidades territoriales interesadas en la implementación de la Estrategia Móvil, son las siguientes:



A continuación, se detallan los pasos que se deben seguir para cumplir cada una de las etapas:

ETAPA 1	Formalización de la solicitud	Responsable
Registro de la solicitud	1. El Representante Legal de la entidad territorial interesada registra la solicitud de implementación de la Estrategia Móvil, en el formulario electrónico establecido por el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC).	Entidad territorial interesada
Presentación del PNCJCC y de lineamientos del proyecto	2. El Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana - CJCC realiza la presentación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC) a la entidad territorial interesada en implementar la Estrategia Móvil, así como sobre los lineamientos establecidos para la elaboración del proyecto respectivo.	Grupo CJCC Entidad territorial interesada
ETAPA 2	Alistamiento del proceso	Responsable
Envío de la documentación del proyecto	3. La entidad territorial implementadora envía al correo electrónico de casasycentros@minjusticia.gov.co los siguientes documentos para continuar con la Etapa 3, correspondiente a la evaluación del proyecto. a. Proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil en el Formato F-AJ-G13-01: Proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. b. Compromiso suscrito con las entidades nacionales que hacen parte del Programa y que prestarán sus servicios en el marco de la Estrategia Móvil.	Entidad territorial implementadora
ETAPA 3	Evaluación del proyecto	Responsable

Revisión del proyecto de implementación de la Estrategia Móvil	4. La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) revisa en el Formato F-AJ-G13-02: Revisión del proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, el proyecto presentado por la entidad territorial y verifica el compromiso suscrito con las entidades nacionales, con el fin de emitir el concepto de favorabilidad necesario para continuar con la implementación de la Estrategia Móvil. • Si el resultado de la revisión del compromiso y del proyecto es satisfactorio, continúa con el proceso. • Si el compromiso o el proyecto requiere un ajuste o debe complementarse, se devuelve a la entidad territorial interesada para subsanar las inconsistencias identificadas y continuar con el proceso. • Si el compromiso o el proyecto no cumple con los lineamientos establecidos por el Programa, la solicitud es rechazada. • Si no se recibe respuesta por parte de la entidad territorial interesada, la solicitud es archivada.	Grupo CJCC DMASC
Mesa de técnica de evaluación del proyecto	5. La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos realiza una mesa técnica para el análisis del proyecto que haya superado satisfactoriamente su revisión, la cual está conformada por el(la) Director(a) de la dependencia, el(la) coordinador(a) del grupo de casas de justicia y convivencia ciudadana y los enlaces contractual y financiero de la dependencia. En este espacio se evalúan los siguientes aspectos: • Alcance del proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil. • Disponibilidad de recursos de financiación del proyecto (propios, con cofinanciación del Ministerio de Justicia y del Derecho, recursos del SGR, recursos de organismos de cooperación internacional, entre otros). • Criterios de priorización territoriales y misionales definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. El resultado de la evaluación se consigna en un acta. Si la solicitud cumple con los aspectos evaluados, se emite el concepto de favorabilidad al proyecto de implementación de la Estrategia Móvil. <i>Nota. En caso de contar con recursos de cofinanciación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad, el porcentaje definido en la mesa técnica debe quedar registrado en el acta correspondiente.</i>	Grupo CJCC DMASC
Emisión del concepto de favorabilidad del proyecto	6. La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos emite en el Formato F-AJ-G13-03: Concepto de favorabilidad del proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, el concepto de favorabilidad al proyecto de implementación de la Estrategia Móvil seleccionado, para continuar con la Etapa 4 del proceso correspondiente a la operación de la Estrategia Móvil.	Grupo CJCC DMASC
ETAPA 4		
Materialización del proyecto	Operación de la Estrategia Móvil 7. La entidad territorial implementadora adelanta las gestiones financieras, administrativas y contractuales necesarias para la materialización del proyecto de implementación de la Estrategia Móvil, de acuerdo con la modalidad y la fuente de financiación establecida. Finalizado este proceso y garantizados el material, equipamiento y personal requerido para su puesta en operación, continúa con el proceso de inducción. <i>Nota: Si la fuente de financiación del proyecto corresponde a recursos de cofinanciación del Ministerio de Justicia y del Derecho, deben cumplirse con los lineamientos establecidos por esta entidad en materia de gestión contractual.</i>	Responsable Entidad territorial implementadora DMASC(si aplica)

Inducción al equipo responsable de la operación de la Estrategia Móvil	8. El grupo de casas de justicia y convivencia ciudadana realiza la inducción al equipo designado por la entidad territorial implementadora como responsable de la operación de la Estrategia Móvil en el territorio(s) focalizado(s), con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. La inducción se desarrolla sobre los siguientes temas: • Líneas estratégicas del Programa. • Plan de acción de operación de la Estrategia • Registro y reporte de información en la herramienta dispuesta por el Ministerio. • Presentación de informes de avance y resultados.	<i>Grupo CJCC</i> <i>Entidad territorial implementadora</i>
Envío del plan de acción para la operación de la Estrategia Móvil	9. La entidad territorial implementadora envía al Ministerio de Justicia y del Derecho en el Formato F-AJ-G13-04: Plan de operación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, el plan de operación de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s), incluyendo: responsables, entidades participantes, recursos, rutas de operación, cronograma estimado, tiempo de permanencia, actividades relacionadas con las líneas estratégicas del Programa, entre otros.	<i>Entidad territorial implementadora</i>
Envío de la manifestación de interés de los territorios focalizados (si aplica)	10. Cuando la Estrategia Móvil se implemente en más de una entidad territorial, se debe enviar al Ministerio de Justicia y del Derecho la manifestación de interés correspondiente a cada uno de los territorios focalizados, con el fin de garantizar la operación efectiva de la estrategia.	<i>Entidad territorial implementadora</i>
Puesta en operación de Estrategia Móvil	11. La entidad territorial implementadora adelanta las gestiones pertinentes para garantizar la prestación de los servicios a la comunidad en el(los) territorio(s) focalizado(s) en articulación con las entidades nacionales, locales y aliados estratégicos, con el fin de brindar la atención integral a la ciudadanía, acorde con el plan de acción establecido para la operación de la Estrategia Móvil.	<i>Entidad territorial implementadora</i> <i>Territorio(s) focalizado(s)</i>
ETAPA 5	Seguimiento y monitoreo	Responsable
Reporte de información al Ministerio de Justicia y del Derecho	12. La entidad territorial implementadora debe registrar en la herramienta dispuesta por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la información correspondiente a la atención brindada en el(los) territorio(s) focalizado(s), en el marco de la implementación de la Estrategia Móvil.	<i>Entidad territorial implementadora</i>
Seguimiento a la ejecución del plan de acción de operación de la Estrategia	13. El Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana realiza reuniones periódicas con la entidad territorial implementadora, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del plan de acción de operación de la Estrategia Móvil, verificando el avance, los resultados obtenidos, así como las debilidades y fortalezas derivadas de este proceso. Las reuniones de seguimiento se desarrollan durante el periodo de duración del proyecto de implementación de la Estrategia, el cual es establecido por la entidad territorial implementadora en el proyecto presentado.	<i>Entidad territorial implementadora</i> <i>Grupo CJCC</i>
Entrega de informes	14. La entidad territorial implementadora debe entregar al Ministerio de Justicia y del Derecho los informes que den cuenta del avance, los resultados obtenidos y las sugerencias de mejora del proceso de implementación de la Estrategia.	<i>Entidad territorial implementadora</i>
Expedición de la certificación de implementación de la Estrategia	15. La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos expide la certificación de implementación de la Estrategia en el(los) territorio(s) beneficiado(s) y la envía a la entidad territorial implementadora.	<i>DMASC</i>
Conformación del expediente	16. La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos conforma el expediente y lo incorpora en el repositorio digital documental del Programa.	<i>Grupo CJCC</i>

4.7. Modalidades de implementación de la Estrategia Móvil

La Estrategia Móvil puede ser implementada por las entidades territoriales a través de tres (3) modalidades:

- Arrendamiento.

- Adquisición de una unidad móvil, según las condiciones técnicas, operativas y presupuestales disponibles en el territorio.
- A través de alianzas estratégicas con otras entidades u organizaciones para el uso temporal de los espacios.

4.8. Materialización de la Estrategia Móvil

La Estrategia se puede materializar a través de unidades móviles adaptadas para garantizar la prestación de servicios de justicia y convivencia en los territorios, las cuales pueden configurarse como vehículos móviles acondicionados, carpas estructuradas o mediante el desplazamiento del personal participante a lugares temporales que cuenten con las condiciones y escenarios adecuados para la atención de los usuarios en los territorios.

Algunos ejemplos orientadores de unidades móviles que se pueden utilizar para materializar la Estrategia son:

Unidad Móvil Tipo Camioneta 4x4



Unidad Móvil Tipo Furgón Robusto

Unidad móvil con medidas externas aproximadas de 9 metros de largo, con un área de trabajo de 7 metros de largo por 2.50 metros de ancho, más el área que generan los módulos laterales extraídos de 4 metros de largo por 1 metros de ancho para un total aproximado de 25 metros cuadrados.



Puestos de Atención Personalizada





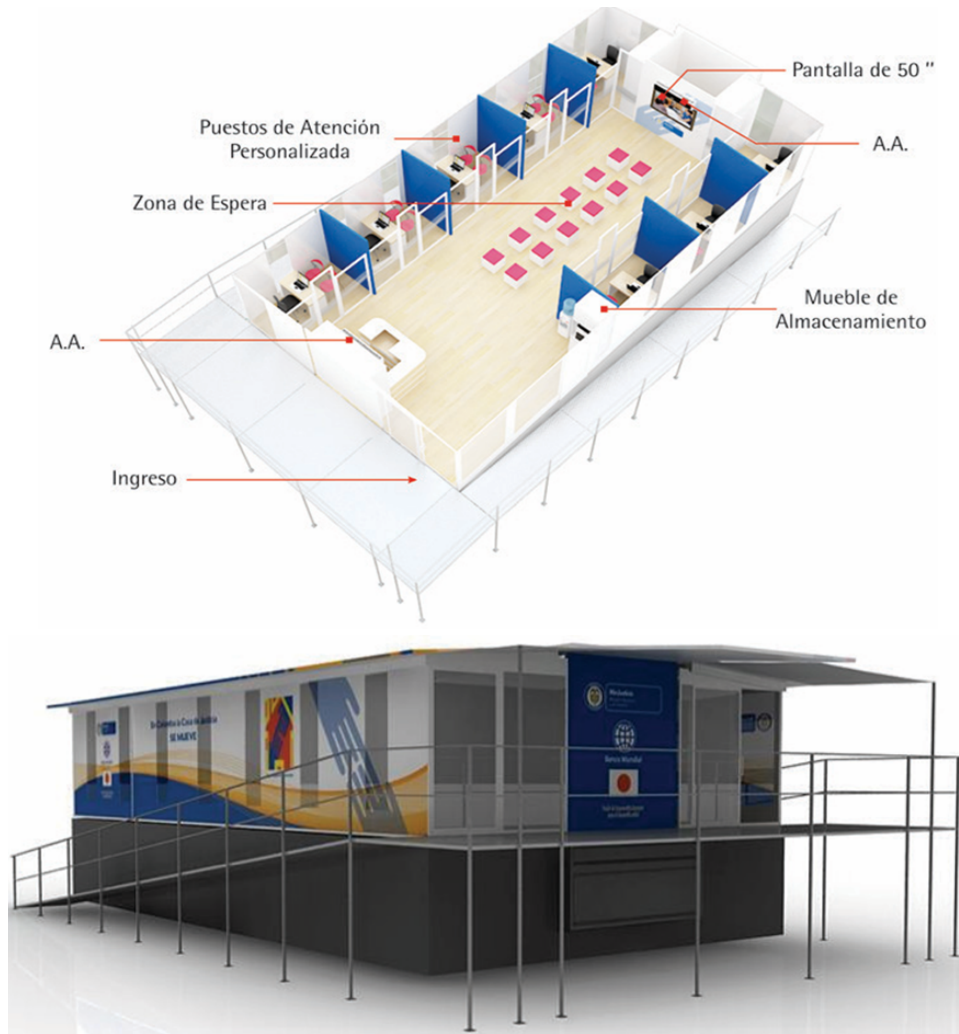
Unidad Móvil Tipo Extraíble

Unidad móvil con medidas externas aproximadas de 12 metros de largo, con un área de trabajo de 10 metros de largo por 2.50 metros de ancho, más el área que generan los módulos laterales extraídos de 7 metros de largo por 1 metro de ancho para un total aproximado de 39 metros cuadrados.



Unidad Móvil Tipo Plataforma

Especialmente pensada como una Casa de Justicia Móvil que tenga acceso a las zonas urbanas, ciudades, municipios y corregimientos, esta propuesta se basa en un concepto de itinerancia de cada 20 o 30 días, debido a que el armado y logística de puesta a punto es más dispendiosa y puede tomar cerca de 2 a 3 horas. Unidad móvil con medidas externas aproximadas de 12 metros de largo, con un área de trabajo de 10 metros de largo por 2.50 metros de ancho, más el área que generan los módulos laterales extraídos de 7 metros de largo por 1 metro de ancho para un total aproximado de 39 metros cuadrados.



4.9. Elementos mínimos del proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil

A continuación, se presentan los elementos mínimos que debe contener el proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil, el cual debe ser formulado y presentado por la entidad territorial solicitante en el **Formato F-AJ-**

G13-01: Proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, conforme con los siguientes lineamientos:

a. Información general del proyecto (hoja 1 del formato)

Elemento	Orientación para el diligenciamiento de cada elemento del proyecto
Nombre del proyecto	<i>Título del proyecto para la implementación de la Estrategia móvil indicando el nombre de la entidad territorial solicitante.</i>
1. Equipo de la entidad territorial implementadora	<i>Datos del equipo de la entidad territorial implementadora encargado de la formulación, operación y seguimiento de la Estrategia Móvil (nombre completo, cargo, rol, teléfono y correo electrónico de contacto). Asimismo, señale los datos de los enlaces responsables de la entidad territorial para la articulación correspondiente con el Ministerio de Justicia y del Derecho.</i>
2. Objetivo del proyecto	<i>Descripción clara y concreta el propósito general que espera alcanzar la entidad territorial con la implementación de la Estrategia móvil, en el periodo determinado.</i>
3. Problema o necesidad	<i>Descripción de la problemática o necesidad que la entidad territorial implementadora desea solucionar con la ejecución del proyecto, en términos de acceso a la justicia y convivencia ciudadana. Si es necesario, incluir y analizar la información estadística que sustente el problema planteado.</i>
4. Justificación del proyecto	<i>Motivación de la relevancia, pertinencia e impacto que generaría la implementación de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s), en términos de acceso a la justicia y convivencia ciudadana.</i>
5. Población objetivo	<i>Grupo poblacional al que va dirigida la Estrategia Móvil, incluyendo criterios de vulnerabilidad, ubicación y enfoque diferencial.</i>
6. Cobertura territorial	<i>Listado del(los) territorio(s) donde se va a implementar la Estrategia Móvil.</i>
7. Estrategia de articulación en el territorio	<i>Descripción del mecanismo que la entidad territorial implementadora tiene previsto aplicar para coordinar con los actores institucionales, comunitarios y sociales relacionados con temas de justicia y convivencia, tanto a nivel nacional como local, en el(los) territorio(s) focalizado(s). Asimismo, es necesario incluir la articulación con la Policía Nacional, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios y los funcionarios que participen en la implementación de la Estrategia Móvil en dichos territorios.</i>
8. Periodo de implementación de la Estrategia Móvil	<i>Duración estimada para la implementación de la Estrategia Móvil, especificando las fechas de inicio y finalización, de acuerdo con la modalidad adoptada. Esta información deberá ser coherente con el cronograma general del proyecto y reflejar la planificación de las acciones en los territorios focalizados.</i>
9. Modalidad de la implementación de la Estrategia Móvil	<i>Detalle la forma en que se ejecutará la Estrategia Móvil:</i> • Arrendamiento. • Adquisición de una unidad móvil. • Alianzas estratégicas con otras entidades u organizaciones para el uso temporal de los espacios.
10. Materialización de la Estrategia Móvil	<i>Detalle la forma en que se materializará la Estrategia Móvil:</i> • Vehículo móvil acondicionado. • Carpa estructurada. • Desplazamiento del personal participante a lugares temporales que cuenten con las condiciones y escenarios adecuados para la atención de los usuarios en el(los) territorio(s). <i>En el caso de que la Estrategia Móvil se materialice mediante el uso de un vehículo móvil, es necesario mencionar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se implementarán, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas definidas para su funcionamiento.</i>
11. Recursos para la implementación de la Estrategia Móvil	<i>Descripción de los recursos necesarios para la implementación de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizados:</i> • Recursos humanos: incluir como mínimo, un coordinador de la unidad móvil, una persona de apoyo encargada del Centro de Recepción e Información (CRI) y el personal de las entidades nacionales y locales involucradas, según la articulación realizada en el(los) territorio(s) focalizado(s). • Recursos técnicos y tecnológicos: especificar el equipamiento disponible (computadores, impresoras, sistemas de audio, entre otros), así como los medios de conectividad (internet satelital, móvil o fijo) requeridos para garantizar el funcionamiento adecuado de la unidad móvil y la atención a la ciudadanía. • Recursos financieros: indicar la fuente de financiación de la estrategia, la disponibilidad presupuestal, los costos directos e indirectos, y los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y sostenibilidad de la Estrategia Móvil. • Recursos logísticos y físicos: describir los insumos, espacios, mobiliario y demás elementos requeridos para la operación en terreno de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s).

12. Estrategia de divulgación	<i>Descripción de las acciones que se proyectan desarrollar para divulgar la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s), con el fin de asegurar la participación de la comunidad. Pueden aplicarse las siguientes actividades u otras que se consideren de acuerdo con las particularidades territoriales:</i> • Cuñas radiales, perifoneo y volanteo en los territorios. • Convocatoria en medios de comunicación convencionales del territorio focalizado. • Campañas informativas sobre los servicios ofrecidos. • Publicación en las redes sociales institucionales del territorio focalizado. • Promoción de los métodos alternativos de resolución de conflictos. • Campañas pedagógicas antes, durante y posteriores. • Difusión a través de organizaciones sociales y comunitarias del territorio focalizado.
13. Ejecución de la Estrategia Móvil	<i>Descripción de las actividades que se llevarán a cabo en campo para la implementación de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s), incluyendo actividades relacionadas con la atención, los servicios ofrecidos, la aplicación de las líneas estratégicas Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y demás actividades que se desarrollen.</i>
14. Protocolo de atención	<i>Describe los pasos que se llevarán a cabo para la prestación del servicio en terreno, desde el registro de los usuarios en la herramienta establecida, la asignación de turnos, la atención, el direccionamiento correspondiente y el cierre de la atención mediante la aplicación de una encuesta de satisfacción, que permita identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el proceso. Durante la prestación del servicio, es fundamental aplicar los siguientes principios orientadores en la atención a los usuarios:</i> • Enfoque diferencial: brindar una atención respetuosa, considerando las particularidades de género, etnia, edad, condición de discapacidad y situación de vulnerabilidad o especial protección constitucional • Confidencialidad: garantizar la protección de los datos personales y la información relacionada con el caso atendido o la atención brindada. • Escucha activa: atender al usuario con empatía, sin emitir juicios, y orientándolo de manera clara y respetuosa. • Accesibilidad: proporcionar apoyo a los usuarios que presenten dificultades de comprensión o movilidad, mediante el uso de un lenguaje claro o asistencia personalizada.
15. Seguimiento y monitoreo	<i>Descripción de la metodología que se aplicará para evaluar el avance, desempeño y cumplimiento de los objetivos de la implementación de la estrategia en el(los) territorio(s) focalizado(s):</i> • Registro de información en la herramienta dispuesta por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la que se consignará de manera oportuna y organizada a los usuarios, la atención brindada y la caracterización de la población beneficiada. • Entrega periódica de informes que incluya avance, resultados y recomendaciones de mejora, con el correspondiente registro fotográfico de las actividades adelantadas en el(los) territorio(s). • Análisis de la encuesta de satisfacción de los usuarios atendidos, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la implementación de la Estrategia. • Mesas de seguimiento con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en las que se socializarán los avances, resultados y ajustes necesarios, fomentando la articulación interinstitucional y la toma de decisiones para el fortalecimiento de la Estrategia.
16. Estrategia de sostenibilidad	<i>Describe las acciones que se implementarán para garantizar la continuidad de la Estrategia Móvil, las cuales pueden incluir, entre otras, las siguientes:</i> • Incorporación de la Estrategia Móvil en los planes de desarrollo territorial, políticas públicas locales y, presupuesto de las entidades territoriales, asegurando su institucionalización y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, con el fin de fortalecer y dar continuidad a la implementación de la Estrategia. • Gestión de recursos provenientes de diversas fuentes financiación. • Identificación y focalización de otras zonas de intervención para la implementación de la Estrategia Móvil, con el fin de ampliar su alcance y cobertura. • Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y con otras organizaciones para promover la apropiación territorial de la Estrategia Móvil. <i>Si el periodo de duración de la Estrategia Móvil se establece a corto plazo, por favor indicarlo en este espacio.</i>

b. Diagnóstico de conflictividad del territorio focalizado (hoja 2 del formato)

Es un documento que recopila datos e información proveniente de diferentes fuentes institucionales, con el fin de analizar e identificar los tipos de conflictos de mayor recurrencia, los actores involucrados, sus causas y efectos, las barreras de acceso a la justicia, así como el impacto en las comunidades y en el(los) territorio(s) focalizado(s).

Este documento debe profundizar en las principales problemáticas psicosociales que afectan el acceso a la justicia, la convivencia pacífica y el tejido social de las comunidades.

El diagnóstico de conflictividad se debe diligenciar para cada uno de los territorios focalizados donde se proyecta a implementar la Estrategia, atendiendo los siguientes lineamientos:

Elemento	Orientación para el diligenciamiento de cada elemento del proyecto
Territorio focalizado	<i>Escriba el departamento y municipio o distrito al que pertenece el territorio focalizado donde se proyecta implementar la Estrategia Móvil.</i>
1. Criterio de focalización	<i>Describa los criterios los criterios que se utilizaron para la focalización del territorio donde se proyecta implementar la Estrategia Móvil.</i>
2. Ubicación e información general	<i>Describa la ubicación e información general del territorio focalizado.</i>
3. Análisis del contexto territorial	<i>Realice el análisis estadístico de cada una de las siguientes variables: perfil sociodemográfico y diferencial de la población (número de habitantes, caracterización), condiciones actuales de la calidad de vida (educación, servicios públicos, vivienda, salud), socioculturales (culturales, deportivas), condiciones económicas y de planeación (actividades económicas, inclusión de temas de justicia y convivencia en el plan de desarrollo territorial), condiciones territoriales y de seguridad.</i>
4. Análisis de conflictividad territorial	<i>Realice la descripción del problema principal que se presenta en materia de acceso a la justicia y convivencia ciudadana en el territorio focalizado, detallando sus causas, efectos y evolución, barreras de acceso a la justicia, análisis estadístico de los principales conflictos que se presentan y coloque el mapa de conflictividad correspondiente, especificando las zonas de intervención a través de la Estrategia Móvil.</i>
5. Mapa de actores	<i>Coloque la estructura organizacional de la entidad territorial focalizada y seleccione las organizaciones comunitarias presentes, las organizaciones comunitarias que resuelven conflictos y la oferta de justicia y convivencia a nivel nacional y local.</i>
6. Actores que participarán en la implementación de la Estrategia Móvil	<i>Listado de cada uno de los actores que participarán en la implementación de la Estrategia Móvil relacionados con temas de justicia y convivencia, en el territorio focalizado:</i> • Entidades del orden local. • Entidades del orden nacional participantes en el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. • Aliados estratégicos. • Organizaciones sociales y comunitarias.

4.10. Consideraciones finales que se deben tener en cuenta en el marco de la implementación de la Estrategia Móvil

- La entidad territorial solicitante debe cumplir con todas las etapas definidas en este lineamiento para la implementación de la Estrategia Móvil.
- El concepto de favorabilidad será otorgado únicamente a aquellos proyectos que obtengan un resultado satisfactorio en la evaluación realizada por la mesa técnica establecida en este lineamiento. La emisión de dicho concepto da inicio formal a la etapa de operación de la Estrategia Móvil.
- La responsabilidad de implementación, ejecución, sostenimiento y mantenimiento de la Estrategia Móvil recae en la entidad implementadora solicitante, quien debe garantizar su adecuada operatividad en el territorio en materia de acceso a la justicia
- En caso de que la entidad territorial adquiera o arriende una unidad móvil, debe garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo, así como asumir los costos y gastos derivados de su operación y sostenibilidad.
- En caso de detectarse irregularidades o incumplimientos reiterados en el proceso de implementación, el Ministerio de Justicia y del Derecho pondrá remitir la situación a los órganos de control competentes, con el fin de salvaguardar el principio de mejora continua y contribuir a la sostenibilidad del Programa en los territorios.
- Durante la implementación de la Estrategia, será obligatorio realizar un seguimiento permanente y presentar informes periódicos al Ministerio de Justicia y del Derecho, con los respectivos soportes que evidencien el desarrollo de las actividades establecidas.

5. FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS

CLASE	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Registro	Formulario electrónico de la solicitud para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.	
Formato	Proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.	F-AJ-G13-01
Formato	Revisión del proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.	F-AJ-G13-02
Formato	Concepto de favorabilidad del proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.	F-AJ-G13-03
Formato	Plan de acción para la operación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.	F-AJ-G13-04

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	La elaboración de la guía y sus formatos responde a los procesos de mejora continua implementados por la DMASC.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:

Angelita Cecilia Mariño Puentes Profesional Especializado <i>Coordinadora GCJCC</i> Any Katherine Álvarez Castillo Contratista Profesional <i>Equipo Transversal DMASC</i> María Lucía Castro Jaramillo Contratista <i>Profesional de Apoyo Técnico PNCJCC</i> Lilian del Carmen Mora Noguera Profesional Especializado <i>Responsable Territorial GCJCC</i> Sonia Lucrecia Zambrano Gómez Profesional Especializado <i>Responsable Territorial GCJCC</i> Sandra Liliana Buitrago Pachón Profesional Especializado <i>Enlace de Calidad DMASC</i>	Angelita Cecilia Mariño Puentes Profesional Especializado <i>Coordinadora del Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (GCJCC)</i>	Adriana Arlette Ferrer Medina Director técnico <i>Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC)</i>
--	--	---